



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE:

ORDENANZA 12693

Artículo-1º:-Autorízase sobre el frente del domicilio, sito en la calle ANATOLE FRANCE número 343, de la Localidad de Gerli Este, Partido de Lanús, un “Espacio Reservado Transitorio” **exclusivamente para ascensos y descensos** de la niña BENITEZ CONDE SELENE ABIGAIL (Discapacitada), documento nacional de identidad número 47.637.611, de su automóvil Citroen Berlingo Multispace HDI 92 XTR, dominio AA695WA, siendo este el vehículo con el que movilizan a la niña en cuestión.

Artículo-2º:-La presente autorización mantendrá su vigencia mientras subsistan los motivos que le dieron origen o que, por razones de circulación general y seguridad vial, no resulte aconsejable su mantenimiento.-

Artículo-3º:-Los gastos de demarcación horizontal y vertical, correrán por cuenta del señor Benítez Hugo Horacio, documento nacional de identidad número 14.264.371.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 03 de diciembre de 2018.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 4530

DE FECHA 10 DIC 2018.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA P. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disecciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

Registrada bajo el N° 12693

SANDRA P. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disecciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno